

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

## PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre. . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

## PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 13.

## Sección doctrinal.

### LAS OPOSICIONES.

#### VIII.

Dice el artículo 10 del Decreto de 2 de Noviembre: "El Ministerio publicará el Reglamento por que han de regirse las oposiciones y los programas de temas para los ejercicios escritos y orales cuidando de que éstos se renueven ó modifiquen cada dos años."

No hay necesidad de encarecer lo beneficiosa que habria resultado la publicación de programas generales y lo bien recibida que fué esta disposición por el magisterio.

Ella evitaba multitud de defectos y aun abusos que origina el no conocerse previamente por los opositores los programas y el ser cada uno de estos redactado por uno de los jueces en cada convocatoria.

El primer inconveniente, que al aspirante se presenta en este caso, es la imposibilidad de trazarse los límites del estudio al prepararse para los ejercicios.

Si el Tribunal fuera formado exclusivamente de maestros, éstos, que conocen la extensión y carácter de los estudios de la carrera, podrían hacer los programas acomodados á ellos; pero la participación que siempre se ha dado en las oposiciones á elementos extraños á la primera enseñanza, trae consigo la gran diversidad entre los programas de una misma materia en cada Distrito y época de oposiciones, así como las exageradas exigencias en unas ú otras asignaturas, según los vocales que constituyen el Tribunal.

Y si esto último perjudica á los opositores no tiene más ventajas el extremo opuesto, en que se ha cai-

do algunas veces, limitando de tal modo los programas que, por lo sencillo y trivial de todas las preguntas, no ha habido medio de distinguir el mérito de los aspirantes, quedando igualados el estudioso y el descuidado, el apto y el inepto. Este es un medio que favorece á las nulidades y á los que fían más en las recomendaciones que en el trabajo, pues los jueces pueden sin gran escándalo adjudicar las escuelas según sus simpatías ó compromisos.

La redacción de programas generales y su publicación para ser conocidos con tiempo bastante era, pues, una medida acertadísima y deseada por todos; pero por lo mismo parece condenada á no cumplirse: sólo se llegó á publicar el programa de Pedagogía, que bien pronto dejó de regir y así siguen las cosas no sabemos hasta cuando.

## Sección científico-literaria.

### UNIDADES ELECTRICAS.

Con este mismo epígrafe, ha publicado D. José Echegaray una série de artículos en donde, con la elegancia y sencillez que caracterizan todos sus trabajos, da á conocer el significado de las palabras, *ampere, volt, ohm y coulomb*, hoy empleadas por todos y no comprendidas por muchos de los que las usan.

Algo mas que arrogancia parecerá tratar por cuenta propia un asunto en el que haya puesto su pluma aquel *coloso de la inteligencia*; mas conste que mi objeto ni es decir nada nuevo sino únicamente dar una ligera explicación de estas palabras, que pueda servir de algo á los lectores de EL PACENSE que no conozcan las unidades eléctricas, y á mi para corresponder á la invitación de su director.

Natural es empezar definiendo la

electricidad, toda vez que de ella vamos á ocuparnos, y nada encontramos más adecuado para sustituir dicha definición, que desconocemos, que la siguiente anécdota. Preguntaba un profesor á uno de sus alumnos ¿Qué es electricidad? Y éste, digno hijo del siglo diez y nueve y además español, verdadero símbolo de la holgazanería, respondió: —Mire V., lo sabía, pero se me ha olvidado: —Lástima grande que siendo V. la única persona que conocía la definición de la electricidad se la haya dejado olvidar, arguyó el profesor.

Mas no saber lo que es la electricidad, no impide poder medirla: si sólo midiéramos los objetos cuya esencia conocemos sería muy limitado el número de los medibles.

Medir una cosa es compararla con otra de su misma especie, tomada como unidad; pues tomando por unidad de la cantidad desconocida, de que tratamos, otra cantidad de igual clase, y por tanto también desconocida, podremos efectuar dicha medida: queda reducida nuestra misión á decir cuáles son éstas cantidades que se han elegido.

En toda corriente eléctrica hay que tener presente: la *cantidad de electricidad*, la fuerza que se opone á su propagación, ó sea la *resistencia del conductor* y la fuerza impulsiva ó *fuerza electro motriz*; ó como dice el Sr. Echegaray, lo que se mueve, la fuerza que le obliga á moverse y la que se opone al movimiento.

*Unidad de fuerza impulsiva* ó de *fuerza electromotriz*, llamada también potencial.—Esta unidad ha recibido el nombre de *Volt* en memoria del célebre físico de Pavia, inventor de la primera pila eléctrica, y es el 93 por 100 de la fuerza eléctrica que desarrolla un elemento de pila Daniell. Dicha fuerza se aprecia con auxilio de electrómetros y ciertos galvanómetros graduados, llamados *voltímetros*.

*Unidad de resistencia* ó sea de la fuerza que se opone al movimiento eléctrico.—Esta se designa con la palabra *Ohm*, recordando al físico alemán de dicho apellido que descubrió las leyes que rigen las co-

rrientes, y es la resistencia que al paso de la corriente eléctrica opone un alambre de hierro de 100 metros de longitud y 4 milímetros de grueso. El *ohm* legal es una columna de mercurio, de un milímetro cuadrado de sección y 106 centímetros de largo, á cero grados centígrados.

*Unidad de cantidad.*—La unidad de intensidad ó la unidad de la cantidad de electricidad que circula por un hilo es el *ampere*, y como se comprenderá, es igual á la fuerza impulsiva dividida por la resistencia, ó sea, al *volt dividido por el ohm*, se aprecia por medio de galvanómetros especiales que se llaman *amperímetros*.

Si tratamos de averiguar la cantidad de electricidad que pasa por un conductor en un segundo, tenemos una nueva unidad de cantidad llamada *coulomb*, igual al *ampere* por el tiempo.

Para apreciar esta nueva unidad, se han inventado modernamente los *contadores* ó *colombímetros*.

LLEPIX.

## Sección oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### *Real orden.*

Ilmo. Sr.: Vista una instancia de varios maestros de esta Corte, solicitando la declaración de que el sueldo legal y reglamentario de las escuelas de Madrid es el de 3.000 pesetas en las superiores y 2.750 en las elementales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Instrucción pública, y de conformidad con su dictamen, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Los sueldos reglamentarios y obligatorios de las escuelas públicas elementales y de párvulos, tanto en Madrid como en las demás poblaciones, son los que determina la escala del art. 191 de la ley de Instrucción pública.

Los de las superiores son los de la escala que resulta, aumentando 250 pesetas más en cada categoría, con arreglo á lo preceptuado en el art. 195.

Los de las incompletas son los señalados con las formalidades establecidas en el art. 193.

2.º Las Corporaciones populares podrán conceder aumentos de carácter voluntario, que afectarán, según los casos que á continuación se determinan, á la categoría de las escuelas ó al derecho personal de los maestros:

Los aumentos voluntarios acordados cuando la escuela se halle vacante, que sumados con el sueldo obligatorio, produzcan uno de los tipos de la escala au-

mentan la categoría de la escuela á dicho tipo y dan esta misma categoría al maestro que la obtenga en tales condiciones.

Cuando los aumentos acordados en la vacante creen un tipo intermedio entre dos de las escalas de la ley, la categoría de la escuela se entenderá del tipo inmediato inferior, y lo mismo la del Maestro que la obtenga en tales condiciones.

En los dos casos anteriores será necesario, para la supresión del aumento, que vuelva á quedar vacante el cargo, ó que se instruya el expediente prevenido en la Real orden de 4 de Febrero de 1880.

Los aumentos voluntarios concedidos después de provista la plaza no alteran en ningún caso la categoría de ésta ni la del titular y pueden ser suprimidos por las mismas Corporaciones que los otorgan, sin más limitación que la que establece la orden de esa Dirección de 13 de Abril de 1889.

3.º En las escuelas de adultos, ínterin se organiza este servicio, se entenderán como reglamentarios los sueldos con que legalmente se hubieran obtenido las plazas en oposición ó concurso, aunque no se ajusten á ningún tipo de las escalas.

4.º En las auxiliares, hasta que otra cosa se determine, y con arreglo á la legislación vigente, se considerará como sueldo reglamentario la mitad del que reglamentariamente también, corresponda á la escuela.

5.º Del mismo modo serán considerados reglamentarios los sueldos de los maestros de párvulos con las 275 pesetas de aumento que les concedió la Real orden de 16 de Febrero de 1878, si hubieran obtenido sus plazas ó la concesión del aumento mientras estuvo vigente aquella disposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1892.—Linares Rivas.—Señor Director general de Instrucción pública.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Vista la reclamación que V. S. cursa en 10 del corriente de la Maestra de Garachico (Canarias), doña Ildelfonsa Romero, y considerando que la interesada no puede ser responsable del extravío que sufrió el expediente de las oposiciones, esta Dirección ha acordado reconocerla la propiedad de la Escuela de aquella población, autorizando en su virtud á V. S. para que la expida el título de 825 pesetas. Una vez en posesión de él podrá solicitar en la forma reglamentaria el de 1.100.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Noviembre de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En vista de las instancias de D. Gregorio Herráiz y D. Felipe Molina, remitida por V. I. con fecha 12 de Mayo último, solicitando se les asigne 500 pesetas de gratificación por el desempeño de la mitad de las clases correspondientes á la plaza de tercer Maestro de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, desempeñadas respectivamente por los mismos durante la vacante de dicha plaza, desde 1.º de Diciembre del año próximo pasado hasta que fué provista dicha plaza en 18 de Mayo del corriente año, esta Dirección general ha acordado autorizar el abono de que se trata, con cargo á la citada vacante y por el periodo de tiempo citado en que los interesados hayan estado encargados de dichas clases, y haciéndoles el abono que á cada uno de ellos le corresponda por el expresado concepto.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Septiembre de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad Central.

## Notas interesantes.

El último invento de Edison, á ser realizable, está destinado á producir una gran revolución en el arte de la guerra. Consiste en una máquina con la cual unos cuantos soldados podrán destruir un ejército entero por medio del agua electrizada, pero tan cargada de electricidad que producirá un choque bastante á matar la persona que lo reciba.

Las armas con que se dotará á los soldados encargados de maniobrar con el agua de Edison, serán geringas de extraordinaria potencia y movidas por medio de maquinaria.

Pero á esa lluvia destructora ya hay quien cree se podrá hacer frente, indicando las armaduras de cobre ó las ropas mojadas para recibir sin novedad el mortífero chaparrón.

A un curioso certamen celebrado en Londres para definir el dinero han acudido 6.000 personas habiendo alcanzado el premio Mr. Baggs que dió la siguiente: "Un artículo que puede usarse como pasaporte universal para ir á todas partes menos al cielo, y como proveedor general de todas las cosas excepción de la felicidad."

De las 5999 restantes entresacamos las que más verdad y filosofía á nuestro parecer encierran.

"La única comodidad siempre de moda de generación en generación."

"El Dios del avaro, el juguete del rico,

la joya de la clase media, y la envidia del pobre.”

“El vapor en la inmensa máquina de la vida.”

El Presidente del Comité de organización de la Exposición de electricidad de Francfor sobre el Mein ha dado cuenta, en una sesión celebrada en Diciembre último, de los resultados financieros de la empresa, los cuales son verdaderamente excepcionales, pues ha habido pocas exposiciones que hayan dado el beneficio; obtenido por la que nos ocupa que es 152.000 marcos.

*Fotografía del estómago.*—Se ha ensayado con éxito una aplicación curiosa de la fotografía á las exploraciones del interior del cuerpo del hombre y de los animales.

El aparato ideado para este objeto consiste en un tubo de cauchouc que contiene una diminuta cámara oscura de forma cilíndrica. Esta cámara va alojada en un estuchito, también cilíndrico, el cual tiene dos puertecillas semiesféricas. Frente á la lente hay dos lamparitas de incandescencia; unida á estas hay una batería, y por último una pesa automática.

La simple presión en ésta determina la salida de la cámara oscura de su estuche y á la par el cierre del circuito de las lamparitas y por tanto en incandescencia. Cuando la presión cesa, la cámara vuelve á su estuche, las lámparas se apagan y las puertecitas se cierran. Las imágenes así logradas parece que han dejado satisfechos á los exploradores.

Según algunos doctores, la causa de que, apesar de ser el invierno de 1891-92 uno de los más benignos en temperatura de cuantos se han conocido hace bastantes años, haya habido tanta mortandad es fácil de comprender. En este invierno ha habido y hay bastante humedad en el aire. La humedad es un absorbente poderoso del calor que nuestro cuerpo produce y radia. Mucha más cantidad de calor propio perdemos en el aire húmedo que en el aire relativamente seco, que es un aislador. Así, pues, aunque el termómetro esté alto, si la humedad del ambiente es mayor que la ordinaria, perdemos insensiblemente, pero constantemente, mayor cantidad de calor, y se producen sin remedio los efectos del enfriamiento.

## Sección de noticias.

Dicen algunos colegas profesionales, que se piensa variar radicalmente la Constitución de Tribunales para oposiciones á escuelas, dándose por seguro que habrán de componerse exclusivamente, según los casos, de Maestros ó Maestras de escuelas públicas, bajo la presidencia de un catedrático de la Universidad, como delegado del Rector.

En todos los pagos que se hagan por el Estado, la provincia ó el Municipio se descontará el 1 por 100 desde 1.º de Ju-

lio, si se aprueban los presupuestos de Estado que el Gobierno ha presentado á las Cortes.

Es de suponer que este descuento afecta á los sueldos de los maestros, incluso las retribuciones; y á la cantidad destinada á material de las escuelas.

Por la dirección general, se ha resuelto que los beneficios de la matrícula de honor son aplicables solamente á la enseñanza oficial y no á los alumnos de enseñanza libre.

Nuestro estimado colega de Cádiz *El Popular*, dando cuenta de los propósitos que respecto á economías, se atribuyen á la Comisión de presupuestos del Congreso dice:

“Pero estas pretendidas é ilusorias economías, nada significan, ante las que se proyectan en Fomento.

Asústense nuestros lectores.

1.ª Supresión de algunas Universidades.

2.ª Idem de muchos Institutos de segunda enseñanza.

3.ª Idem de todas las Escuelas de Comercio.

4.ª Idem de algunas idem de Artes y Oficios.

5.ª Idem de casi todas las idem Normales de maestros y maestras.

6.ª Idem de la inspección general de primera enseñanza.

7.ª Idem del crédito para la adquisición de obras de arte y cuadros premiados.

8.ª Idem de todas las comisiones científicas.

9.ª Idem de las subvenciones para construir escuelas é inspeccionar monumentos.

10. Idem de los premios para carreras de caballos y exposiciones de ganados.

11. Idem de las indemnizaciones para el cuerpo de ingenieros.

12. Idem de las estaciones enotécnicas y otras análogas.

13. Idem de la *Gaceta Agrícola*.

14. Reducción de los cuerpos de Ingenieros de Montes y Agrónomos.

15. Idem del servicio del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

¿Y qué más falta, señores, qué más?

Una sola cosa.

Borrar el nombre de culta á nuestra patria y llamarla de aquí en adelante, *El Dahomey europeo*.”

Por Real orden de 4 de Febrero de este año, ha sido declarado de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas, el libro “Trozos de literatura de autores extremeños.”

Pueden, pues, los maestros incluir en los presupuestos [del material la cantidad necesaria para su adquisición.

Esto, lo decimos, contestando á los compañeros que nos lo han consultado, y á quienes, en nombre de nuestro director, damos las gracias por el lisonjero juicio y favorable acogida que han dispensado á la mencionada obra.

El *Boletín del Magisterio* ha emprendido la tarea de sacar á relucir en sus columnas los pueblos que más se distinguen por la falta de pagos á los maestros.

El Estado de débitos que á continuación publicamos, es como el resumen de la obra de nuestro colega.

	DESCUBIERTOS.	
	Pesetas.	Descubiertos desde.
Benquerencia . . . .	15.441'52 1.º	Abril 7 87
Cabeza la Vaca . . .	1.903'88 1.º	Abril 90
Calamonte . . . . .	1.237'50 1.º	Enero 91
Calera de León . . .	3.821'79 1.º	Junio 90
Campanario . . . . .	5.233'79 1.º	Abril 89
Carmonita . . . . .	1.137'50 1.º	Enero 90
Casas de D. Pedro . .	6.605'44 1.º	Octubre 89
Casas de Reina . . .	1.766'25 1.º	Enero 91
Codosera . . . . .	6.256'89 1.º	Abril 86
Cordovilla . . . . .	2.992'50 1.º	Abril 89
Esparragalejo . . . .	6.729'40 1.º	Abril 85
Esparragosa la S . .	3.727'25 1.º	Octubre 90
Fregenal . . . . .	8.266'70 1.º	Abril 91
Fuente del Arco . . .	2.828'13 1.º	Enero 91
Garlitos . . . . .	10.966'49 1.º	Abril 84
Grauja de Torreh.ª .	5.716'25 1.º	Octubre 90
Herrera del Duque . .	3.600'00 1.º	Julio 89
Higuera de Vargas . .	2.325'01 1.º	Abril 91
Hinojosa del Valle . .	5.817'88 1.º	Enero 85
Llera . . . . .	8.139'51 1.º	Abril 86
Malcocinado . . . . .	4.448'18 1.º	Enero 90
Malpartida . . . . .	2.650'58 1.º	Enero 90
Manchita . . . . .	1.372'57 1.º	Abril 89
Montemolín . . . . .	4.443'87 1.º	Enero 90
Oliva de Jerez . . . .	6'224'79 1.º	Abril 91
Oliva de Mérida . . .	4.412'50 1.º	Julio 89
Peloché . . . . .	4.480'50 1.º	Julio 89
Retamal . . . . .	3.733'33 1.º	Octubre 89
Rivera del Fresno . .	4.101'00 1.º	Abril 91
Salvatierra . . . . .	4.327'50 1.º	Abril 91
Táliga . . . . .	6.443'13 1.º	Abril 88
Valdecaballeros . . .	3.682'50 1.º	Abril 89
Valle de la Serena . .	3.407'75 1.º	Abril 90
Valle de Matamoros .	2.096'88 1.º	Enero 91
Villan.ª la Serena . .	6.797'21 1.º	Enero 90
Villarta de los M. . .	10.678'12 1.º	Octubre 84
Zalamea . . . . .	3.187'50 1.º	Enero 91
Zaucejo ó Peraleda .	1.506'24 1.º	Julio 90

El día 3 se ha abierto el pago de las cantidades ingresadas en la caja de primera enseñanza durante el mes de Febrero, las cuales corresponden á los pueblos que siguen:

Llerena, P. y M. del 1.º y 2.º de 91 á 92.

Baterno, P. y M. del 1.º y 2.º de id.

Burguillos, P. y M. del 1.º de id.

Valverde de Mérida, P. y M. del 4.º de 90 á 91

Puebla de Sancho Pérez, P. y M. del 2.º de 91 á 92.

Usagre, P. y M. del 2.º de id.

Monterrubio, P. y M. del 2.º de id.

Valle de Matamoros, P. y M. del 2.º de idem.

Alconera, P. y M. del 2.º id. id.

Retamal, P. del 2.º id.

Villar de Rena, P. y M. del 2.º de id.

Olivenza, P. y M. del 3.º de id.

Lapa, P. y M. del 2.º de id.

Santa Amalia, P. y M. del 1.º y 2.º de idem.

Zalamea, P. y M. del 2.º de id.  
 Medellín, P. y M. del 2.º de id.  
 Puebla de Obando, P. y M. del 1.º de id.  
 Albuera, P. y M. del 2.º de id.  
 Zarza junto Alanje, P. y M. del 2.º de idem.

Bodonál, P. y M. del 2.º de id.  
 Cabeza la Vaca, id. id. id.  
 Feria, M. del 2.º de id.  
 Don Alvaro, P. y M. del 2.º de id.  
 Puebla del Maestro, id. id.  
 Fuente de Cantos, M. del 2.º id.  
 Navalvillar de Pela, P. y M. del 2.º id.  
 Atalaya, P. y M. del 1.º id. id.  
 Calera de Leon, P. y M. del 1.º y 2.º de idem.

Llera, P. del 1.º de id.  
 Santa Marta, P. y M. del 2.º de id.  
 Magacela, P. y M. del 2.º de id.  
 Villalba, M. del 2.º de id.  
 Además han ingresado por personal y material para el tercer trimestre, que se pagará en 1.º de Abril, los pueblos que siguen:

Risco, Olivenza, Montijo, Puebla de la Calzada, Villafranca y San Vicente de Alcántara.

### Correspondencia.

Don A. C.—Alburquerque.—Se hizo el encargo.

Don E. M.—Santa Amalia.—Se le contestó.

Doña C. R.—Puebla de Obando.—Recibida la suya.

Doña J. M.—Villalva.—Hasta que se anuncie la vacante, no puede solicitarse, ni hacerse nada.

Doña C. S.—Zahinos.—Abonada sus suscripción, por el habilitado, hasta fin de Diciembre 91.

Don E. R.—Castilblanco.—Id. id.

Don D. M.—Talarrubias.—Id. id.

Doña R. P.—Talarrubias.—Id. id.

Don N. C.—Talarrubias.—Id. id.

Doña B. C.—Talarrubias.—Id. id.

## ANUNCIOS.

### EL PLUTARCO EXTREMEÑO.

*Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza por el Ilustrísimo*

SR. DON NICOLAS DIAZ Y PEREZ.

Maestro superior de instrucción primaria, Delegado del gobierno español en el Congreso de Instrucción, verificado en Neufchatel (Suiza), el 25 de Julio de 1882, Académico correspondiente de la Real Sevillana de Buenas Letras, Jefe superior honorario de Administración civil, Cronista de Extremadura, Comendador de la orden portuguesa de Cristo, etcétera.

Se vende esta obra al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, á la cartón.—Por mayor, á las librerías y profesores de primera enseñanza, cada veinticinco, 30 pesetas y el ciento 100, pesetas.

## OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Monólogos de la infancia.**—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

### Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con seguridad.

**Conferencias gramaticales.**—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico,** á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

## FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

*Perito Agrícola,*

*Agrimensor y Tasador de Tierras.*

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

## TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

*Profesor Normal*

*y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra destinada á servir de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo. Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

### Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

**Precio: 5 pesetas ejemplar.**

## NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

*Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,*

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

*Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.*

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

## COLEGIO DE LA PIEDAD

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Y

REPASO DE LAS ASIGNATURAS DE LA SEGUNDA BAJA LA DIRECCIÓN DE

DON ANG. L. TESTAL FLORES.

*Profesor de primera enseñanza.*

En este Colegio se admiten alumnos internos y externos de primera y segunda enseñanza.

Se dan lecciones de una y otra á domicilio.

Gobernador, número 41.

BADAJOZ.

Badajoz—Tip. "La Económica," Aduana 20.